Guardese

22 Agosto

Exmo. Señor

Muy S.or mio: la nota de V.E. de 16 de este mes, á que tengo la honra de responder, me instruye del motivo por que no le es lícito mandar expedir grátis el pasaporte que pedí á V.E. en la mia del 8 del mismo para el Capitan de los ejércitos Nacionales Españoles Dn. Alfonso Quintana y su numerosa familia

Aunque estaba en la inteligencia de que el importe de los derechos que se cobran en la Secretaría de Estado del cargo de V.E. por la expedicion de pasaportes, era destinado para los S.res Oficiales de ella, me hallaba persuadido tambien de que su Gobierno les abonaba el importe de los que mandaba expedir grátis, ó bien que lo tenia presente p.a subsanar de cualquier otro modo el perjuicio que resultare con este motivo á los interesados.

Esta persuasion y la de, en que estaba tambien, de que el Gobierno Portugues tendria en consideracion que los individuos por quienes me he interesado hasta ahora pidiendo esta gracia son Militares y Empleados, prófugos, en la mayor miseria, de las prisiones de Buenos Aires, entre los cuales se cuentan los perseguidos y desterrados por el Gefe de las tropas Portuguesas que dominan la provincia Española de Montevideo; me hicieron esperar que mis suplicas en este asunto serian recibidas con el agrado que yo creia debian merecer por tan graves motivos.

Pero instruido ahora por V.E. de cuan infundadas son las consideraciones en que yo apoyaba mi conducta

me hallo por lo tanto en aptitud de poder asegurar á V. E. con particular satisfaccion mia que no molestaré mas su atencion con peticiones de esta ó semejante naturaleza.

Renuevo á V. E. las seguridades de la distinguida consideracion que le profeso.

Dios gue. á V. E. m.s a.s Rio de Janeiro 22 de Agosto de 1821

Exmo. S.or Pedro Alvares Deniz.